

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 11 de Marzo de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continúan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesias &c.

RADICANTES EN TERMINO DE ALMOGUERA

**Pertenecientes á la capellania de
animas de Almoquera en tér-
mino de la misma.**

Tierras.

Una tierra en la Hipolita, otra en los Barranquillos de la herencia, otra en el Poyato del Enchidero, otras cuatro tierras en Ribarroya, otra en los corrales de Medina, otra en Valdelasmuelas, otra en Poyatos de las Hacañas, otra en el Placer del Ver, otra en Valdenario.

Olivos.

Un olivar camino del medio, otro en cuesta de los Henazares, otro en la Alberiza.

**Beneficio Arziprestrazgo de la villa
de Almoquera.**

Cañamares.

Uno en el Espejar, otro en la Cobacha otro en la presa de los Membrillares.

**Fabrica de Iglesia de la villa de
Almoquera.**

Cañamares

Uno en el Molino de Calistro.

Un huerto en Carratajo, un cañamar en Cacejos, dos cañamares en Pambendito y cerro cuarto, otro cañamar camino de Albares, otro camino del Rio Tajo, otro en Cacejos, otro en la Cobacha, otro en dicho sitio, otro en la Redondilla, otro en el Pasadero, otro en Aradueñiga.

Tierras.

Una en San Benito, otra en la vega del Barco, otra en dicho sitio, otra en Campillos, otra en Malpico, otra en Cortis, otra en La Nava, otra en San Cristoval, otra en la Utrera, otra en Villanueva, otra en el Barranco de la oliva.

Urbanas.

Una casa Potifical, un Corralillo.

**Cabildo Colegial de la villa de
Almoquera.**

Una tierra en Candetuilos, otra con oli-

vos, en Carrafuente, otra tierra en la Naba, Idem las tierras de Valdemajaz.

Fincas rústicas de la Iglesia de Albares en término de Almoguera.

Un Cañamar de cinco fanegas con su Poza en la fuente de las Palomas, ó Valdealbares en el valle y termino de Almoguera. Una tierra de siete fanegas en la Tomillosa.

Fincas rústicas propias del Beneficio servido de la Iglesia de Albares en término de Almoguera.

Un Cañamar de dos fanegas y una de Sembradura en el molino Polo, otro de una fanega en sembradura mas abajo del anterior al pie de la cuesta.

RADICANTES EN TERMINO DE VILLAVICIOSA

Pertenecientes á dicha Dignidad Arzobispal en dicha villa.

Un heredamiento en Palazuelos.

RADICANTES EN TERMINO DE VALDARACHAS.

Pertenecientes al Curato de dicha villa.

Una tierra en los Majanares, otra en la Talanquera, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en las heras de Abajo, otra en el camino del Pozo, otra en Valdeoliva, otra en la Noguerrilla, otra en el Gamellon, otra en el Barrancon.

Pertenecientes á la Fábrica de Iglesia en término de Valdarachas.

Una tierra de veinte fanegas de puño, en donde dicen el hara de la Iglesia.

RADICANTES EN TERMINO DE SAYATON.

Capellania de la Iglesia de dicha villa.

Una tierra en la Vega, otra debajo de San Roque, otra en el camino abajo, otra en la Cañada de los Pastores, otra en la Carreta, otra en la Muda, otra en Valdebiñas, otra en dicho sitio, otra en el Ortival, otra en Anton Delgado, otra en el Regajo.

Pertenecientes á la Iglesia Parroquial de dicha villa de Sayaton.

Una casa en la Calle de la Lechuga.

Pertenecientes á la misma Iglesia Parroquial en dicho Sayaton.

Una tierra en el Pino Doniel, otra en Valderroman, otra en Valdeolmos, otra en la Cruz de los Penitentes, otra en el Pinillo, otra en término Comun, otra en la Ondonada de la Dehesa, otra en Valdeviñas, otra en el Tejar, otra en dicho sitio, otra en el Pino.

Pertenecientes á la Memoria de Animas en dicho Sayaton.

Una Casa plaza de la Constitucion.

Pertenecientes á la Memoria de Anien dicho Sayaton.

Una tierra en la Carreta, otra en el Olivo, una viña en las Cañadas de Palacio, dos pedazos de olivos en los Ondillos, otro pedazo en Valdealcaldes.

**RADICANTES EN TERMINO DE
FUENTELAHIGUERA.**

*Pertenecientes á la fábrica de dicha
iglesia en término de esta villa.*

Una tierra junto á la hermita de la Soledad, otra en el alto de Carramalaga, otra en el camino de Málaga, otra en las Cañadas, otra en Cabezagorda, otra en la pradera del Monte, otra en el Vallejo de las Colmenas, otra junto á la Fuente, otra en Carra-Uceda, otra en Carra-Usanos, otra en Valdelabaca, otra en Valladar, otra en Carra-Uceda, otra en la senda de Valbellido otra en los Redondillos otra en la boca de Valquemado, otra en el Vallejo de Martín Muñoz, otra en la Boquilla de Valdelallegua, otra en la Cruz tuerta, otra en Valdelaslatas otra en la Cruz tuerta, otra en los Carrascales, otra en Lamparas, otra en el camino de Viñuelas, otra en el Nabajo del garbanzal, otra en el Nabajo de Fuente el Fresno, otra en el camino de ante el Fresno, otra en el Vallejo de Martín Muñoz.

Pertenecientes al curato de la misma.

Una tierra en Carratamajon, otra id. en Carrafuente el Fresno, otra en la Hombria de la frente á la iglesia, otra en el Nabajo de Viñuelas, otra en la Naba de Carramalga, otra en la hondonada del Argollar, otra en dicho sitio, otra id. en el Zarzal otra en el Quintanar, otra en la Cruz de Cara-Valdemiño, otra en el camino de Usanos, otra en la Vega, otra en la hondonada de Majacoba, otra en Valquemado, otra en la boca de Valdeltio, otra en la boca de Valdelaslatas, otra en la Vega, otra en la hondonada de Valdeltio, otra en el Avenazo, otra en Nabajos Redondillos, otra en la hondonada de Valdelallegua, otra en la Vega, otra en los Robles, otra en la hondonada de Valdelabaca, otra en igual sitio, otra en la Loma de Albatajar, otra en donde estuvo la iglesia de Albatajar, otra en Careadas, otra en el Vallejo de las Colmenas, otra en la hondonada de Cabeza Pelado, otra en la Setura, otra mas arriba de los Hejidos de Albatajar, otra en el mismo sitio, otra mas abajo de los Hegidos, otra en el pozo del Hegido, otra en el Reguero del Pozo, otra en la Vega, otra en las Fuentes, otra en Galapaguillos, otra en id. otra en la boca del Valladar, otra en Carratamajon, otra en la boca de Valdeltio, otra en el Arroyo de las viñas, otra en dicho sitio, otra en Carra-

fresno, otra en Carravaldemisa, otra en Letura,
otra en Albatajar.

**Capellania de Animas de Fuente
la Higuera.**

Una tierra camino del Calvario, otra id. en las Aceras, otra en el Rubial, otra en el Campo de Carramalaga, otra en el Vallejo de Zurraque, en la Cardosa, otra en los Oyos, otra en Valladar, otra en la Vega, otra en Fuente Vieja, otra Carralvaldenuño, otra en Majadaronca, otra en la Oya de las Tapias, otra en la Cruz del Portillejo, otra en Valde las Latas, otra en Careadas, otra en Valdelabaca, otra en Carrausanos, otra en dicho sitio, otra en el Llano Borrego, otra en el Salobral, otra en la Pradera del arroyo del Norte, otra en Valdeltio, otra en el Llano de la Muela, otra en las Pozuelas, otra en la Boca de las Fuentes, otra mas abajo de la anterior, otra en el Avenazo, otra en la Hoya de los Gindos, otra en el Portillejo, otra en los Cerrillos, otra en boca de Valdelaslatas, otra en boca de Valdeltio, otra en el Castillejo, otra en Valdelallegua, otra junto á la Fuente de esta villa, Otra tierra en Cabeza Llanillo, otra en la Cruz de Carra-Valdenuño, otra en la boquilla Valdelallegua, otra en Carrafresno, otra en Carra-Usanos, otra en Carra-Uceda, otra en Valdelabaca, otra en Carrafuente el Fresno otra junto á la fuente Vieja, otra en Cabezagorda, otra cerca de la anterior, otra en la Solana de Valdeltio, otra en el Vallejo Zurraque, otra en el Vallejo de las Colmenas, otra en las Fuentes,

*Radicantes en término de Valfer-
moso de Tajuña.*

Fabrica de Iglesia de dicha villa.

Cuatro tierras en varios sitios.

*Pertenecientes al Curato de la vi-
lla de Valfermoso de Tajuña,
en término de la misma.*

Un cocedero con unas trescientas arro-

24
 vas de Velezo, el Cocedero frente á la presa y contiguo al pueblo, treinta y cinco fanegas de tierra de buena calidad, treinta y ocho id de mediana calidad, veinte y cinco y media de infima calidad.

Olivos.

Trescientos olivos en cinco fanegas de tierra en tres sitios en este término.

RADICANTES EN TERMINO DE VALBUENO.

Pertenecientes al Curato de dicha villa de Valbueno.

Una, tierra en Castillos, otra en Atalaya, otra en Espinilla, otra en Carrausanos, otra en Valdelava.

Continuará.

ANUNCIO NUM. 2.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de una casa sita en esta poblacion, y su calle cuesta de S. Miguel que correspondió á la dignidad Arzobispal de Toledo, segun por menor se anunció en el Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia núm. 14 de 4 de Marzo corriente. Cuyo remate se ha de celebrar el dia 16 de Abril proximo desde las once de la mañana en adelante en las casas Consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de primera Instancia y Escribanía de D. Alberto Laguna, con asistencia del Comisionado principal de Rentas y arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que deseen interesarse en la adquisicion de dicha finca puedan acudir á hacer sus proposiciones al sitio, dia y hora que quedan citados. =Guadalajara 9 de Marzo de 1842. = P. S. D. C. P. = Rafael Viejo Medrano.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion,

ANUNCIO NUM. 3.

Clero Secular.

Lista de las fincas Nacionales que á virtud de la ley de dos de Setiembre último é instruccion de 15 del propio mes, han sido pedidas en venta, y tasadas en su consecuencia por los peritos nombrados al efecto por los Sres. Intendente de Rentas y procurador síndico de esta capital, con espresion del precio de su tasacion y capitalizacion practicada por la intervencion del ramo y demas datos necesarios á saber,

Que pertenecieron al Ilustrismo cabildo catedral de Sigüenza en término de Selas.

Tasacion	Renta	Capitalizacion.
----------	-------	-----------------

Una Dehesa titulada de Abellaneda, situada en el término de Selas, compuesta de dos suertes de tierra de labor de 37 fanegas 6 celemines, de 203 fanegas de pastos y montes, de 35 fanegas de tierra inculca de piedras y escombros; linda toda ella por ser termino indivisible, al saliente y mediodia, término de Selas, al poniente el Rio Mesa, y al norte comun del Señorío de Molina: está clasificada por el ayuntamiento como indivisible, con cuyo parecer se ha conformado la intervencion del ramo, y se halla tasada y capitalizada en globo sin que conste tener carga alguna: en. 14226 1500 45000

Lo que se anuncia al público. Guadalajara 9 de Marzo de 1842. = P. S. D. C. P. = Rafael Viejo Medrano.